



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDICIO N° 604

REF.: Autoriza el reintegro de pago por concepto de licencias médicas rechazadas apeladas y posteriormente aprobadas.

Puerto Williams; 14 OCT 2024

### VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto N° 793, de fecha 24/09/2024, mediante el cual se designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas, como Alcaldesa (S.);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz.

### CONSIDERANDO

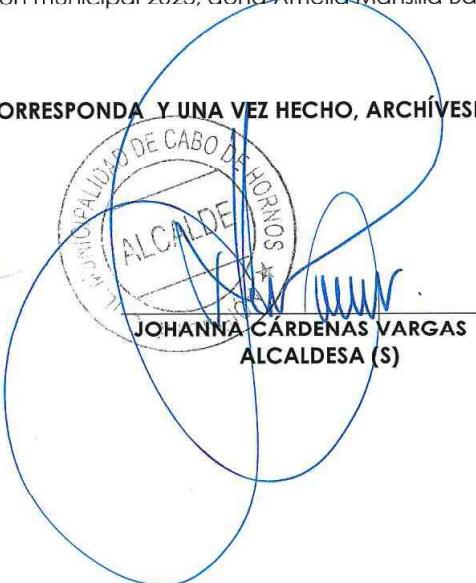
- Providencia N°449 17401, de fecha 30 de septiembre del 2024, remite Amelia Mansilla Barria.

## DECRETO

**1° APRUÉBASE:** en todas sus partes el reintegro de pago por concepto de licencias médicas rechazadas apeladas y posteriormente aprobadas por un monto de \$106.000.- (ciento seis mil pesos) a la Profesional del área de educación municipal 2023, doña Amelia Mansilla Barria.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

  
JOHANNA CÁRDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)

JOV/CSM/POG/bcc  
Distribución:  
1. Dirección de Administración y Finanzas  
2. Secretaría Municipal  
3. Alcaldía  
4. Control  
5. Archivo Oficina de Partes